

Diciembre 9, 2020

Queridos propietarios de la fábrica de procesamiento de mariscos y de la agencia de empleo:

Nosotros, los miembros de Pescando Justicia, un comité de ex y actuales trabajadores del procesamiento de mariscos, con el apoyo del Centro Comunitario de Trabajadores, la Coalición de Massachusetts para la Seguridad y Salud Ocupacional, la Coalición para la Justicia Social, Justice at Work, Justicia para los Migrantes (VT) y Partners for Dignity and Rights, escribimos una vez más para expresar nuestro continuo compromiso con el éxito de la industria esencial de procesamiento de mariscos durante esta crisis de COVID-19. A medida que la nación se enfrenta a una segunda e incluso mayor oleada de casos, que recientemente rompió un récord histórico en Massachusetts, le escribimos para compartir con ustedes más preocupaciones sobre las prácticas inseguras de las empresas y las condiciones de trabajo que muchos están enfrentando a través de esta industria.

La salud y seguridad de los trabajadores durante esta pandemia sigue siendo inseparable de la salud del público en general. Todos sabemos que COVID-19 puede y se ha propagado peligrosamente, especialmente en lugares de trabajo como las plantas de procesamiento de carne y mariscos. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) dejan en claro que los empleadores como usted tienen la obligación de manejarse de manera que protejan mejor la salud de sus trabajadores y del público en general. También sabemos que la tasa de propagación de la comunidad en el área de New Bedford/Fall River es más alta que en muchas otras partes de Massachusetts, lo que requiere una vigilancia particular.

Le instamos a tomar los siguientes pasos requeridos y/o recomendados para asegurar el cumplimiento de los lineamientos de salud y seguridad locales, estatales y federales, además de los que solicitamos en nuestra carta del 13 de abril:

1. Entrenamiento Y Comunicación Continua

Según las nuevas regulaciones de Massachusetts, usted debe proveer entrenamiento a los trabajadores en cuanto a la seguridad de COVID-19, durante las horas de trabajo y sin costo alguno para sus trabajadores. El entrenamiento debe incluir, al menos:

- a. Señales y síntomas de COVID-19
- b. Riesgo de propagación asintomática de COVID-19
- c. Requisitos del empleado y del empleador en virtud del Reglamento de Seguridad Laboral COVID-19
- d. Protección contra las represalias para los trabajadores

Para que el entrenamiento sea significativo y útil como se pretende, debe ser dado en el idioma nativo de sus trabajadores, incluyendo inglés, español y maya k'iche', ya que la Orden de Emergencia de la Ciudad de New Bedford del 5 de mayo de 2020 ("La Orden de New Bedford") ordena el entrenamiento sobre cómo ponerse, usar y quitarse el EPP de manera segura.

La Orden de New Bedford ordena que cada instalación de procesamiento de mariscos designe un Oficial de Salud y Seguridad COVID-19 ("CHASO"), sin embargo los trabajadores reportan que no saben quién es esa persona o cuál es el canal apropiado para comunicarse con ellos. Los trabajadores instan a las plantas de esta región a identificar un CHASO, y a incluir en su capacitación sobre COVID-19, verbalmente y por escrito, en los idiomas que entienden los trabajadores, la aclaración de quién es esa persona y cómo plantear sus preocupaciones. Además, el CHASO de cada planta debería celebrar reuniones regulares, al menos una vez cada dos semanas, para que los trabajadores asistan, en horario de trabajo, para discutir sobre COVID u otras preocupaciones de salud y seguridad en el lugar de trabajo en su idioma nativo.

2. Derechos De Los Trabajadores A Al Tiempo Pagado De Enfermedad Y Permiso Pagado Para Madres Y Padres

A todos los trabajadores se les debe proporcionar información en su idioma nativo, incluyendo inglés, español y maya k'iche', sobre cualquier beneficio que pueda estar disponible para ellos bajo la Ley de Respuesta al Coronavirus de Families First ("FFCRA"), la Ley de Tiempo de Enfermedad Ganado de Massachusetts y la Ley de Licencia Médica Familiar con Goce de Sueldo, que entra en vigor el 1 de enero de 2021. Esta información debe ser proporcionada por la fábrica de procesamiento de mariscos o por la agencia de personal que suministra los trabajadores a la fábrica. Si la agencia de personal proporciona la información, la fábrica debe obtener una afirmación por escrito de la agencia de que lo ha hecho, con respecto a cada trabajador, de acuerdo con la Orden de New Bedford. Tanto las fábricas como las agencias de empleo que les suministran trabajadores deben asegurarse de que todos los trabajadores que sean elegibles para cualquiera de estos beneficios los reciban. Para ello, las fábricas y las agencias de empleo deben determinar si uno o ambos son responsables, como empleadores individuales o conjuntos de los trabajadores, de cumplir con los requisitos de la ley de vacaciones pagadas.

3. Cubrebocas

La ciudad de New Bedford y su Junta de Salud requieren que los empleadores "suministren" cubrebocas quirúrgicos o cubiertas de tela para la cara de sus empleados, un estándar que todas las instalaciones de procesamiento de mariscos deben cumplir.

Si no es posible que los trabajadores permanezcan a seis pies de distancia o que se instalen barreras impermeables, como cortinas de tiras o plexiglás, para separar a los trabajadores, éstos deben recibir una pantalla facial estándar, una máscara quirúrgica o un recubrimiento facial similar, guantes y batas protectoras.

Las directrices de la planta de procesamiento de mariscos de los CDC dejan claro que las cubiertas faciales de tela deben incluir varias capas y deben permitir la respiración sin restricciones. No deben utilizarse si se mojan o contaminan, y deben ser sustituidos por otros limpios, según sea necesario, proporcionados por el empleador.

Las mascarillas desechables no médicas son mascarillas de un solo uso y, si se utilizan, deben ser reemplazadas diariamente por el empleador.

Les pedimos que cumplan concienzudamente con estas directrices y requisitos.

4. Los Trabajadores Que Se Enfermen Con Covid-19 Y Aquellos Que Estén Expuestos

No se debe permitir trabajar a los trabajadores enfermos. Debe tomar la temperatura de todos los trabajadores cuando llegan al trabajo. Cualquier trabajador con fiebre u otros síntomas de COVID-19, debe ser enviado a casa de manera respetuosa y confidencial.

Los trabajadores que se enferman con COVID-19 necesitan saber cuál es el plan para su regreso al trabajo, siguiendo la guía del Departamento de Salud Pública. Las plantas de New Bedford deben seguir la Orden de New Bedford, y esperamos que las plantas de otros lugares sigan el mismo camino.

Los trabajadores que hayan estado expuestos a otro trabajador al que se le haya diagnosticado COVID-19 deben ser notificados sobre esa exposición, sin identificar a la persona que está enferma.

Bajo la nueva orientación de los CDC, los trabajadores que han estado expuestos pero que son asintomáticos deben ser enviados a casa para la cuarentena, y sólo deben permanecer en el trabajo como último recurso, por ejemplo cuando su ausencia provoque el cierre de la empresa, y el cierre pueda causar un daño grave o un peligro para la salud o la seguridad pública.

Todos los trabajadores que estén enfermos, o que necesiten ponerse en cuarentena por haber estado expuestos a alguien que esté enfermo, deben seguir recibiendo su remuneración mientras se les exija que estén fuera del trabajo, ya sea que hayan sido contratados por usted o asignados

por una agencia de trabajo temporal. Esto ayudará a asegurar que los trabajadores enfermos, incluidos los que no tienen síntomas, no estén en el lugar de trabajo.

5. Pruebas

Especialmente en lugares como New Bedford y Fall River, donde la tasa de propagación en la comunidad es alta, las pruebas de COVID-19 en el lugar de trabajo tienen sentido para los negocios, la seguridad de los trabajadores y la salud pública. Creemos que usted y las agencias de empleo temporal deben hacer todos los esfuerzos posibles, trabajando cuando sea posible con los departamentos de salud pública locales, para llevar las pruebas de COVID-19 a nuestros lugares de trabajo, sobre una base semanal.

Si no es posible realizar pruebas semanales en el lugar de trabajo, se debería permitir que los trabajadores se hagan las pruebas, sin costo alguno para ellos, en un lugar de pruebas local. Se les debe pagar la tarifa regular por el tiempo que pasen en la prueba.

6. Ventilación

El uso de cubrebocas y el distanciamiento social de al menos seis pies, y otros medios de separación física de los trabajadores, son todos importantes, pero no son suficientes para garantizar un lugar de trabajo seguro. El virus que causa el COVID-19 se propaga no sólo a través de gotitas, sino también a través de pequeñas partículas que pueden viajar por el aire. Debido a esto, los sistemas de ventilación adecuados son también críticos para mantener a los trabajadores sanos. Creemos firmemente que es en su interés, y en el nuestro, que usted consulte con los profesionales de ventilación y aire acondicionado para averiguar cómo traer la mayor cantidad de aire fresco del exterior, o para purificar el aire interior para que las partículas del virus no infecten a sus trabajadores.

Gracias por su atención a las necesidades de sus trabajadores, y a sus obligaciones como empleador en nuestra comunidad. Estamos seguros de que está de acuerdo en que ningún trabajador debería tener que elegir entre sobrevivir económicamente y ser infectado o incluso morir en el trabajo. Sus trabajadores y su comunidad esperan que usted haga su parte para ayudarnos a superar esta pandemia con nuestra salud y nuestra seguridad económica intactas.

Si tienen alguna pregunta de seguimiento o quieren discutir algo incluido en la carta anterior, por favor contacten con Milagros Barreto de MassCOSH por correo electrónico milagros.barreto@masscosh.org o por teléfono (617) 505-8939.

Firmado,



Viviana Robledo M. E. Q. B.



 Ruth Castro



Belgica Barrientos

Paula Riz Benito
Viviana Robledo
Juan Carlos Carranza
Epifanio Cos
Nicolas Sincu
Guadalupe Rivas
Mirna Pacaja
Carlos Sincu
Ruth Castro
Rebeca Acevedo
Belgica Barrientos